

MONTE PATRIA, 22 de Septiembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 092 del 05/09/2014 del Señor Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.
- Boleta de Venta y Servicios N° 020316 del 03/09/2014 por \$ 18.000.- del Proveedor Mauricio Leonardo Rodríguez Cortés.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T. 6.475.714-8**, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, por concepto de gastos incurridos en Cancelación de Montaje de 6 Neumáticos del Bús Escolar Patente UU-3234 que traslada alumnos del Establecimiento Educacional en mención.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 18.000.- (Dieciocho Mil Pesos)**, según Boleta de Venta y Servicios N° 020316 del 03/09/2014 del Proveedor Mauricio Leonardo Rodríguez Cortés, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 1 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

